ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

ACTA No. 621 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2026

En Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026, siendo las 10:00 AM, se reunieron los Comités evaluadores y Comité de Adquisiciones en el Área de Contratación, con el fin de conocer el resultado de las evaluaciones realizadas y en consecuencia recomendar la adjudicación o declaratoria de desierta al Señor Coronel Director Administrativo y Financiero del COGFM, del Proceso de Mínima cuantía No.264COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE PARTÍCULAS EN EL AIRE Y EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN
2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PUBLICA.
3. ANTECEDENTES DEL PROCESO
4. RECOMENDACIÓN
5. CONSIDERACIONES ESPECIALES
6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
7. DECISIÓNp

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN

Se procede a verificar la existencia del quórum e instalación, así:

INTERVIENEN : **ORDENADOR DEL GASTO**

CR. GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Gerente de Proyecto
CR. GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ
Jefe de Personal COGFM
PS. LORCY EDITH ORTIZ DOMINGUEZ
Abogada Área de Contratación
SS. SAAVEDRA ESQUIVEL JOSE OSCAR
Jefe Area Presupuesto
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
MY. BASTIDAS LOPEZ CARLOS
Jefe Área de Contratación
COMITÉS EVALUADORES
PS. MARIA ALEJANDRA VELOSA
Jurídico Evaluador
PS. MATEO ROBLES GOYES
Económico Evaluador
SV. GUERRA PÉREZ FABIAN JOSE
Técnico Evaluador

2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PUBLICA.

Se procede a leer los antecedentes del proceso, los conceptos emitidos por los comités y a ilustrar a los miembros del Comité de Adquisiciones, así:

2.1. OBJETO A CONTRATAR

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE PARTÍCULAS EN EL AIRE Y EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

2.2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el **30 de noviembre de 2026** contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, y previa aprobación del registro presupuestal.

2.3. PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución, este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

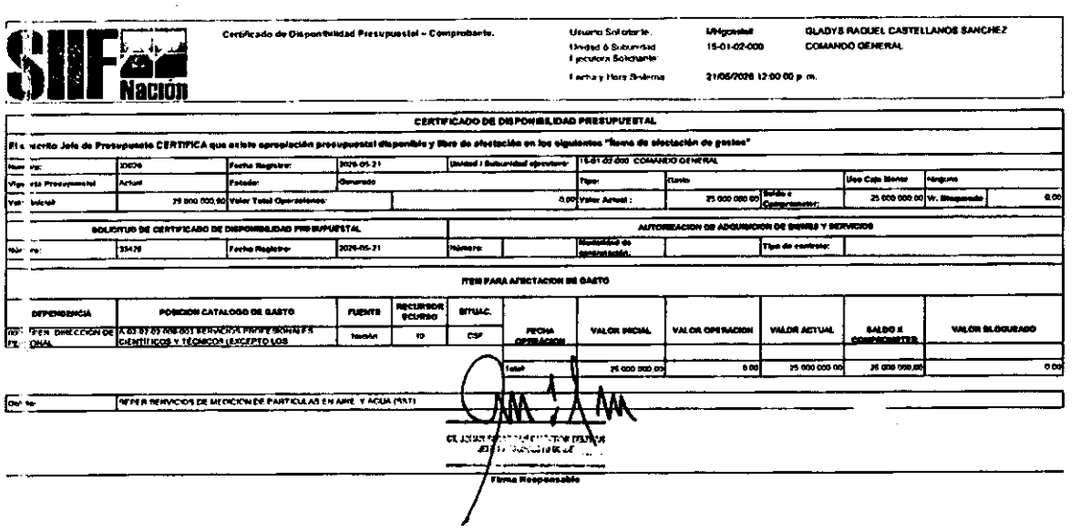
DEPENDENCIA	LUGAR - CIUDAD
COMANDO GENERAL DE LAS FFMM (Transportes, archivo central, carpintería, GSECO) CRA 54 No. 26-25 EDIFICIO FORTALEZA CAN BOGOTÁ	**CAN - BOGOTÁ.**
IMPRENTA DEL COGFM, CRA 6 A # 51A 96 CHAPINERO ALTO	**BOGOTÁ**
MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES CALLE 10 No 4-92 LA CANDELARIA	
CCOES CARRERA CANTON NORTE CALLE 106 No 8A 49 EDIFICIO CCOES	
CCOET CARRERA 7 CALLE 106 CANTON MILITAR NORTE	
COGAM CARRERA 47 94-68 LA CASTELLANA	
CCON 1 COMANDO CONJUNTO N°1" CARIBE" CARRERA 68 No 79-00 BATALLON MILITAR PARAISO	**BARRANQUILLA**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Ministerio de Defensa Comando General cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **33026** de fecha **21** de **JUNIO** de **2026** Unidad Ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, recurso: 10, por valor **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00),** expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia presupuestal de 2026, distribuido así:

RUBRO	DESCRIPCION	RUBRO	DEPENDENCIA	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	DIPEC	$ 25.000.000,00
TOTAL				**$ 25.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgonzal — GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 — COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 21/05/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	33026	Fecha Registro:	2026-05-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Corto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial	25.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	25.000.000,00	Saldo x Comprometer:	25.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
No:	33478	Fecha Registro:	2026-05-21	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

No.	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO OCURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1	DIPEC DIRECCION DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	10	CSF						
						Total	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00

Observaciones: REPARACIONES DE MEDICION DE PARTICULAS EN AIRE Y AGUA (PAT)

Firma Responsable

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial fruto del estudio de mercado para el presente proceso asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 39.039.218,60),** teniendo en cuenta que la naturaleza del proceso corresponde a una **PRESTACION DE SERVICIOS,** se hace necesario realizar un ajuste a las cantidades por adquirir, toda vez que el valor del contrato será el equivalente al presupuesto asignado mediante CDP, el cual asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00),** incluido IVA, tasas, contribuciones y otros impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS						
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE PARTÍCULAS EN AIRE Y EN AGUA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES INICIALES	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRECIO REFERENCIA UNITARIO (IVA INCLUIDO)	AJUSTE PRESUPUESTO (sobre estudio de mercado) en %	AJUSTE CANTIDADES	NUEVO CONSUMO
1	COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES.	SERVICIO	2	CARPINTERÍA	$ 25.000.000,00	$ 535.500,00	4,28%	2	$ 1.071.000,00
			2	IMPRENTA		$ 535.500,00	4,28%	2	$ 1.071.000,00
2	CONFORT TERMICO.		5	MUSEO MILITAR LA CANDELARIA		$ 297.500,00	5,95%	2	$ 595.000,00
	CON MONITOREO HUMEDAD		5	BARRAQUILLA		$ 595.000,00	11,90%	2	$ 1.190.000,00
3	MATERIAL PARTICULADO.		5	TRANSPORTES		$ 416.500,00	8,33%	2	$ 833.000,00
			5	IMPRENTA		$ 416.500,00	8,33%	2	$ 833.000,00
			3	ARCHIVO CENTRAL		$ 416.500,00	5,00%	2	$ 833.000,00
4	GASES		5	IMPRENTA		$ 416.500,00	8,33%	2	$ 833.000,00
5	MONOXIDO DE CARBONO.		5	TRANSPORTES		$ 416.500,00	8,33%	2	$ 833.000,00
			3	COGAM		$ 416.500,00	5,00%	2	$ 833.000,00
6	RUIDO SONOMETRIAS.		3	IMPRENTA (ENCUADERNACION E IMPRESION)		$ 432.474,70	5,19%	2	$ 864.949,40
7	LUXOMETRIA		5	DCCAE		$ 165.243,15	3,30%	3	$ 495.729,45
			5	GSECO		$ 165.243,15	3,30%	3	$ 495.729,45
			5	CCOET		$ 165.243,15	3,30%	3	$ 495.729,45
			5	COGAM		$ 165.243,15	3,30%	3	$ 495.729,45
			5	FEDEM		$ 165.243,15	3,30%	3	$ 495.729,45
			5	MUSEO MILITAR LA CANDELARIA		$ 165.243,15	3,30%	3	$ 495.729,45

8	VIBRACIONES	5	IMPRENTA	$ 535.500,00	10,71%	2	$ 1.071.000,00	
		5	TRANSPORTES	$ 535.500,00	10,71%	2	$ 1.071.000,00	
9	CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE	1	GSECO (COMEDOR DE SOLDADOS,)	$ 1.725.500,00	6,90%	1	$ 1.725.500,00	
		1	CASINO DE GENERALES	$ 1.725.500,00	6,90%	1	$ 1.725.500,00	
10	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL	1	TRANSPORTES (CAJA DE AGUAS NEGRAS)	$ 6.545.000,00	26,18%	1	$ 6.545.000,00	

NOTA: Luego del ajuste a las cantidades el nuevo presupuesto oficial asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 24.902.326,10)**, toda vez que el valor del contrato de los servicios sujetos de contratación no puede superar la disponibilidad presupuestal mediante CDP.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que el día diecinueve (19) de agosto de 2026 se realizó la publicación de la Invitación Pública No.264 COGFM DIADF 2026, en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Que durante el plazo establecido de publicación de la Invitación Publica, esto es desde el diecinueve (19) de agosto 2026 y hasta las 19:00 horas del día veinte (20) de agosto de 2026, no se presentó solicitud de limitación a MIPYMES razón por la cual se publicó mediante la plataforma SECOPII avisó de no limitación a MIPYMES

Que, durante el término de publicación de la Invitación Pública, se presentaron observaciones a la invitación publica por parte de la empresa ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S las cuales fueron contestadas mediante formulario de preguntas y respuestas N°1 de fecha25 de agosto de 2026

Que fruto de las observaciones se modifico parcialmente el cronograma mediante ADENDA N°1 la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II

Que el día veintiocho (28) de agosto de 2026, siendo 10:00 AM, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Proceso Mínima Cuantía No.264COGFM DIADF 2026 se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II y que a continuación se muestra

Proceso : MEDICION DE PARTIULAS EN EL AIRE - 264COG... (id CO1 BDOS 10697725)

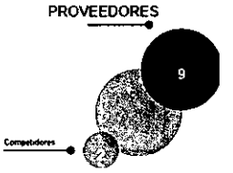
EN EVALUACION

Mínima cuantía
264COGFM DIADF 2026 EN EVALUACIÓN | Pliegos |
Valor estimado 25 000 000 COP | **Clasificación de objetos** Prestación de servicios
Unidad de contratación COMANDO GENERAL
Ver Enlace

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE PARTÍCULAS EN EL AIRE Y EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 28/08/2026 10:00 AM - **Fecha de publicación** 19/08/2026 6:46 PM
Apertura 28/08/2026 10:01 AM

PROVEEDORES



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
264COGFM DIADF 2026 -EAI Ingeniería	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	Oferta en evaluación	28/08/2026 9:41 AM	25.000.000 COP
MEDICIONES COMANDO GENERAL	HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS	Oferta en evaluación	28/08/2026 8:17 AM	25.000.000 COP

Que los conceptos de evaluación, emitidos por los comités jurídico, técnico y económico, de acuerdo con las ofertas presentada y que fueron evaluadas, se resumen a continuación, y los mismos fueron publicados en la Plataforma del SECOP II el día tres (03) de septiembre de 2026, así:

CONCEPTO JURÍDICO:

Con oficio de fecha 02 de septiembre de 2026, el comité jurídico, emitió concepto, cual se resume así:

CONCLUSION

Teniendo en cuenta lo anterior el Comité Jurídico evaluador informa que:

No.	PROPONENTE	HABILITADO	REQUERIDO	OBSERVACIONES
1	HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S		X	
2	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS		X	

CONCEPTO TÉCNICO

Con oficio de fecha dos (02) de septiembre de 2026, el comité técnico emitió su concepto el cual se resume, así:

(...)

CONCLUSION

La firma ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS, CUMPLE, con los requisitos de índole técnico establecidos en la invitación

La firma HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S, no anexa la siguiente documentación:

- **No cumple con el anexo de la siguiente documentación Antecedentes disciplinarios, Antecedentes judiciales y Certificaciones antecedentes fiscales.**
- **No cumple con lo requerido en cuanto a la Inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la ley 10 de 1990.**
- **No cumple con la certificación o autorización solicitados para la realización de análisis de agua.**

Por lo anterior queda requerido HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S, para que subsane en el término de traslado de la evaluación

CONCEPTO ECONÓMICO

Con oficio de fecha 02 de septiembre de 2026, el cual se resume, así:

(...)

1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

1. OFERTAS RECIBIDAS		
No OFERTA	**OFERENTE**	**NIT**
1	HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS	900.845.217-2
2	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	900.813.561-4

2. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Se realizó la verificación de la oferta presentada, según lo estipulado en la Invitación Pública del proceso:

No OFERTA	OFERENTE	NIT	FORMATO CREACION DATOS BASICOS SIIF	CERTIFICACION BANCARIA	RUT	OBSERVACIONES
1	HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS	900.845.217-2	APORTADO	APORTADO	APORTADO	CUMPLE
2	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	901.367.179-3	APORTADO	APORTADO	APORTADO	CUMPLE

3. CONCLUSIÓN

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

No OFERTA	OFERENTE	NIT	FORMATO CREACION DATOS BASICOS RIF	CERTIFICACION BANCARIA	RUT	OFERTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
1	HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS	900.845.217-2	APORTADO	APORTADO	APORTADO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	901.367.179-3	APORTADO	APORTADO	APORTADO	CUMPLE	CUMPLE

Que la entidad otorgó el termino de un (1) día hábil para dar cumplimiento a lo requerido por cada uno de los comités evaluadores.

Que estando dentro del termino establecido por la entidad, los oferentes subsanaron los documentos requeridos por lo cual los comités evaluadores profirieron informes de reevaluación así:

- INFORME DE REEVALUACION DEL COMITÉ JURIDICO EVALUADOR de fecha 07 de septiembre de 2026

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior el Comité Jurídico evaluador informa que:

No.	PROPONENTE	HABILITADO	REQUERIDO	OBSERVACIONES
1	**HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S**	X		
2	**ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS**	X		

- INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

II. <u>Verificación documentación solicitada:</u>

- En relación con la observación referente a la acreditación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, el proponente allegó los documentos correspondientes dentro del término otorgado para la subsanación, así:

 - Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de fecha 03 de septiembre de 2026.
 - Certificado de Antecedentes Judiciales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 03 de septiembre de 2026.
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 03 de septiembre de 2026.

 Una vez verificada la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento del requisito exigido, por lo que la observación se entiende **subsanada satisfactoriamente.**

- Respecto de la observación relacionada con la acreditación de la inscripción o autorización ante la autoridad competente para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para consumo humano, el proponente allegó la Resolución No. 00001598 del 30 de julio de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

 Realizada la revisión de la documentación aportada, se evidenció que la sociedad **HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S.**, identificada con NIT 900845217-2, no se encuentra relacionada de manera directa dentro de los laboratorios autorizados mediante la citada resolución. No obstante, los documentos del proceso establecen expresamente que la capacidad requerida podrá acreditarse directamente por el oferente o mediante convenio, contrato o acuerdo formal vigente celebrado con el laboratorio que ejecutará los análisis requeridos.

En este sentido, el proponente acreditó la existencia de un Convenio de Prestación de Servicios de Laboratorio suscrito entre **HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S.**, en calidad de contratante, y **AGUALIMSU S.A.S.**, identificada con NIT 813.001.240-5, en calidad de laboratorio autorizado para la ejecución de los análisis, documento suscrito el 27 de agosto de 2026. De igual forma, aportó la documentación que permite verificar la capacidad técnica y las autorizaciones del laboratorio que realizará los respectivos análisis.

En consecuencia, el requisito objeto de evaluación se encuentra acreditado conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso, razón por la cual la observación se considera **subsanada satisfactoriamente.**

- Frente a la observación relacionada con la acreditación de la capacidad y autorización del laboratorio responsable de efectuar los análisis de agua para consumo humano, el proponente aportó la Resolución No. 1146 del 23 de septiembre de 2025, mediante la cual se mantiene la acreditación de la sociedad **AGUALIMSU S.A.S.**, identificada con NIT 813.001.240-5, para producir información cuantitativa física, química y microbiológica según el IDEAM.

 Al verificar el contenido del acto administrativo aportado, se observa que la acreditación corresponde a la sociedad **AGUALIMSU S.A.S.**, identificada con NIT 813.001.240-5, y no a la sociedad **HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S.**, identificada con NIT 900845217-2.

 No obstante, lo anterior, el requisito establecido en los documentos del proceso señala expresamente que la capacidad del laboratorio podrá acreditarse directamente por el oferente o mediante la existencia de un convenio, contrato o acuerdo formal vigente celebrado con el laboratorio que ejecutará los análisis requeridos, siempre que se aporten los documentos que permitan verificar su capacidad técnica y las respectivas autorizaciones.

 En este sentido, el proponente allegó el Convenio de Prestación de Servicios de Laboratorio suscrito entre **HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S.**, en calidad de contratante, y **AGUALIMSU S.A.S.**, en calidad de laboratorio autorizado para la ejecución de los análisis, documento firmado el 27 de agosto de 2026.

 Verificada la documentación presentada, se evidencia que **AGUALIMSU S.A.S.** cuenta con las acreditaciones y autorizaciones aportadas, así como con un acuerdo formal vigente con el oferente para la prestación de los servicios requeridos. Por lo anterior, se concluye que la observación se encuentra **subsanada satisfactoriamente**, toda vez que el requisito permite expresamente acreditar dicha capacidad mediante convenio o acuerdo formal con un laboratorio autorizado.

Observación	Resultado
Observación No. 01	Subsanada
Observación No. 02	Subsanada
Observación No. 03	Subsanada

Capitulo No. 2: Alcance y modificación al Informe de Evaluación Técnica por revisión de observaciones.

El Comité Técnico Evaluador se permite informarle que, en virtud del traslado de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Técnica por parte de los interesados, se procedió a realizar una nueva revisión minuciosa a la documentación aportada en su propuesta.

Este Comité reconoce y valida que **HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S.** aportó de manera correcta la "Autorización del Laboratorio responsable del análisis de agua para consumo humano", dando cabal cumplimiento a lo exigido en el numeral 5 del acápite de Documentación del Estudio Previo.

No obstante, jurídicamente y técnicamente es imperativo diferenciar entre la autorización (capacidad legal/técnica actual para operar) y la experiencia específica (acreditación de haber ejecutado labores similares previas). Al verificar el documento expedido por ATD LTDA. ASESORES & CONSULTORES EU, se constata que ampara mediciones de higiene ocupacional y análisis de vertimientos, pero no certifica de manera expresa la toma de muestras y caracterización de agua para consumo humano (correspondiente al ítem 9 del presente proceso).

Dado que el análisis de agua potable y el de vertimientos revisten especificaciones técnicas y normativas distintas, la experiencia en uno no acredita automáticamente la experiencia en el otro. Por consiguiente, este Comité modifica su estado en el factor de experiencia a **NO CUMPLE**.

La modificación de la conclusión inicialmente emitida obedece a una verificación de fondo del contenido material de la certificación aportada y no a la incorporación de nuevos requisitos o criterios de evaluación, toda vez que el análisis se efectuó con fundamento en las mismas condiciones establecidas en los documentos del proceso.

- INFORME DE REEVALUACIÓN ECONÓMICA

No OFERTA	OFERENTE	NIT	FORMATO CREACION DATOS BASICOS SIIF	CERTIFICACION BANCARIA	RUT	OFERTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
1	HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS	900.845.217-2	APORTADO	APORTADO	APORTADO	CUMPLE	CUMPLE
2	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	901.367.179-3	APORTADO	APORTADO	APORTADO	CUMPLE	CUMPLE

Según la documentación requerida, la empresa HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS aporta el requerimiento según la Guía de Colombia Compra Eficiente y puede continuar con el proceso.

Que dentro del termino de traslado del informe de errevaluacion el oferente ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S remitió observaciones al informe de evaluación técnica las cuales se respondiendo mediante formulario de preguntas y respuestas N°1 al informe de evaluación de fecha 10 de septiembre de 2026

Que fruto del formulario de preguntas y respuesta, el oferente HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS remitió observaciones a la entidad las cuales fueron contestadas mediante formulario de preguntas y respuestas N°2 al informe de evaluación debidamente publicadas en la plataforma SECOP II, el día 16 de septiembre de 2026

Que como consecuencia de las observaciones, y las respuestas dadas por la entidad, el comité técnico evaluador profirió alcance a la evaluación técnica, la cual fue publicada mediante la plataforma SECOP II dia 16 de septiembre de 2026, otorgándose el termino de un (1) dia al oferente HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS, para llegar subsanación y que se resume así:

> **En garantía del debido proceso y conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se requiere formalmente al proponente para que, dentro del término preclusivo establecido, subsane los requisitos que a la fecha se encuentran en estado NO CUMPLE. Se advierte enfáticamente que este traslado no constituye una oportunidad para el mejoramiento de la propuesta; por consiguiente, los documentos aportados deberán acreditar circunstancias, autorizaciones o convenios que hayan surgido a la vida jurídica con anterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección, so pena del rechazo definitivo de la oferta.**
>
> **Este Comité Técnico aclara que la exigencia de capacidad analítica integral del laboratorio, conforme a los parámetros de la Resolución 0631 de 2015, no constituye la adición de un nuevo requisito, sino la estricta aplicación del marco legal vigente que rige la naturaleza del servicio a**
>
> **contratar (Ítem 10: Caracterización de Vertimiento de Agua Residual). Lo anterior se fundamenta en el Capítulo IV, Causal de Rechazo N° 17 de la Invitación Pública, el cual establece la obligación de dar plena observancia a las disposiciones legales y reglamentarias propias del servicio. Permitir la ejecución del contrato con un laboratorio que no cuenta con el alcance acreditado por el IDEAM para la totalidad de los parámetros exigidos por la normatividad ambiental, viciaría de nulidad los resultados de la caracterización contratada.**

Que dentro del termino otorgado por la entidad, el oferente HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS no dio cumplimiento a lo requerido por el comité técnico evaluador, como consecuencia, el mismo remitió informe de reevaluación final, publicado mediante la plataforma SECOP II el día 18 de septiembre de 2026 y que se resume así:

CONCLUSIÓN

El comité técnico evaluador una vez verificados los requerimientos de índole técnico establecidos en el pliego de condiciones, se permite presentar el siguiente consolidado:

Fueron requeridas las Firmas, dentro del término del traslado de los informes conforme al parágrafo 1, Art 5° de la ley 1882 de 2018, y no subsanaron, por lo tanto, quedan rechazadas:

1. **HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S**

Fue requerido mediante informe de evaluación y respuesta a observaciones para que, con plazo perentorio y preclusivo, allegara a través de la Plataforma SECOP II los documentos correspondientes para subsanar los siguientes requisitos:

- **Verificación de la Experiencia Habilitante:** Subsanar la falta de acreditación de experiencia específica relacionada con la toma de muestras y caracterización de agua para consumo humano (agua potable), requisito exigido para cubrir integralmente el objeto y las especificaciones del proceso.

- **Documentación (Autorización del Laboratorio):** Subsanar la falta de suficiencia técnica del laboratorio presentado en convenio (AGUALIMSU S.A.S.), allegando el soporte de un laboratorio que contara con la acreditación IDEAM vigente y suficiente para abarcar la totalidad de los parámetros exigidos por la normatividad aplicable (Resolución 0631 de 2015) para la caracterización de vertimientos de agua residual, en cumplimiento del numeral 12 de las obligaciones del contratista de la Invitación Pública.

Durante el término concedido en el cronograma del proceso, el proponente HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S. NO SUBSANÓ los requisitos técnicos y habilitantes exigidos. Por lo que la

conducta omisiva genera causal de rechazo de conformidad con la Invitación Pública Capítulo IV, numeral 6: "Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta".

Adicionalmente, al no acreditar la experiencia ni la documentación idónea para la prestación del servicio, el oferente incurre en las siguientes causales de rechazo contempladas en el Capítulo IV de la Invitación Pública:

- **Numeral 4:** "Si el proponente no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el Anexo del presente proceso."

- **Numeral 21:** "Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, exigidas en el presente proceso de selección."

- **Numeral 22:** "Cuando el proponente no acredite la experiencia."

Por lo tanto, el proponente se encuentra RECHAZADO.

2. **ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S. (EAI INGENIERÍA S.A.S.)**

El proponente acreditó desde su oferta inicial y durante la etapa de observaciones el cumplimiento integral de las Especificaciones Técnicas, la Documentación exigida y la Experiencia Habilitante, sustentada en el Acta de Liquidación Bilateral del contrato No. 97-7-20154-23 que evidencia la prestación de servicios afines al objeto contractual, incluyendo agua potable y vertimientos. Por lo tanto, el proponente se encuentra HABILITADO.

OFERTAS RECIBIDAS		REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES					
No.	PROPONENTES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA HABILITANTE PERSONA NATURAL O JURIDICA	PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DE SG-SST	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO FINAL *(Cumple / No Cumple / Rechazado)*
1	HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Que en el término del traslado para presentar observaciones al informe final de evaluación técnica, no se recibieron observaciones a los respectivos informes de evaluación

De acuerdo con los documentos requeridos en la invitación publica el oferente que da cumplimiento a lo requerido dentro de la invitación publica y estudios previos es la empresa ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S.

4. CUADRO DE PRECIOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	OFERTA ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S					
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS						
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE PARTÍCULAS EN AIRE Y EN AGUA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**CANTIDADES**	**DEPENDENCIA**	**VALOR OFERTADO ANTES DE IVA**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
1	COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES.	2	CARPINTERÍA	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00	$ 1.071.000,00
		2	IMPRENTA	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00	$ 1.071.000,00
2	CONFORT TERMICO.	2	MUSEO MILITAR LA CANDELARIA	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 595.000,00
	CON MONITOREO HUMEDAD	2	BARRAQUILLA	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00	$ 1.190.000,00
3	MATERIAL PARTICULADO.	2	TRANSPORTES	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 833.000,00
		2	IMPRENTA	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 833.000,00
		2	ARCHIVO CENTRAL	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 833.000,00
4	GASES	2	IMPRENTA	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 833.000,00
5	MONOXIDO DE CARBONO.	2	TRANSPORTES	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 833.000,00
		2	COGAM	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 833.000,00
6	RUIDO SONOMETRIAS.	2	IMPRENTA (ENCUADERNACION E IMPRESION)	$ 363.424,12	$ 69.050,58	$ 432.474,70	$ 864.949,40
7	LUXOMETRIA	3	DCCAE	$ 138.859,79	$ 26.383,36	$ 165.243,15	$ 495.729,45
		3	GSECO	$ 138.859,79	$ 26.383,36	$ 165.243,15	$ 495.729,45
		3	CCOET	$ 138.859,79	$ 26.383,36	$ 165.243,15	$ 495.729,45
		3	COGAM	$ 138.859,79	$ 26.383,36	$ 165.243,15	$ 495.729,45
		3	FEDEM	$ 138.859,79	$ 26.383,36	$ 165.243,15	$ 495.729,45
		3	MUSEO MILITAR LA CANDELARIA	$ 138.859,79	$ 26.383,36	$ 165.243,15	$ 495.729,45
8	VIBRACIONES	2	IMPRENTA	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00	$ 1.071.000,00
		2	TRANSPORTES	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00	$ 1.071.000,00
9	CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE	1	GSECO (COMEDOR DE SOLDADOS,)	$ 1.450.000,00	$ 275.500,00	$ 1.725.500,00	$ 1.725.500,00
		1	CASINO DE GENERALES	$ 1.450.000,00	$ 275.500,00	$ 1.725.500,00	$ 1.725.500,00
10	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL	1	TRANSPORTES (CAJA DE AGUAS NEGRAS)	$ 5.500.000,00	$ 1.045.000,00	$ 6.545.000,00	$ 6.545.000,00
VALOR TOTAL OFERTADO							**$ 24.902.326,10**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO							**$ 25.000.000,00**
SOBRANTE							**$ 97.673,90**

3. RECOMENDACIÓN:

Que una vez presentada la exposición y analizados los antecedentes y verificados los conceptos jurídico, económico y técnico, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones la recomendación de ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 264COGFM DIADF 2026 cuyo objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE PARTÍCULAS EN EL AIRE Y EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.", a la empresa ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS identificada con NIT. N° 901367179 3, representada legalmente por la Señora Jessica Alexandra Rodriguez Duarte, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.018.447.723 de Bogotá, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($24.902.326,10) incluido IVA según porcentaje que aplique y demás impuestos que

se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de conformidad con los precios ofertados, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33026 de fecha 21 de JUNIO de 2026 y de acuerdo con las especificaciones técnicas, expuestas.

4. CONSIDERACIONES ESPECIALES

No se realizan

5. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchados los antecedentes del proceso y de conformidad con los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico, recomiendan al Director Administrativo y Financiero del COGFM, ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 264COGFM DIADF 2026 cuyo objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE PARTÍCULAS EN EL AIRE Y EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.", a la empresa ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS identificada con NIT. N° 901367179 3, representada legalmente por la Señora Jessica Alexandra Rodríguez Duarte, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.018.447.723 de Bogotá, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($24.902.326,10) incluido IVA según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de conformidad con los precios ofertados, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33026 de fecha 21 de JUNIO de 2026 y de acuerdo con las especificaciones técnicas, expuestas

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron:

PS. MARÍA ALEJANDRA VELOSA
Comité Jurídico Evaluador

SV. GUERRA PEREZ FABIAN JOSE
Comité Técnico Evaluador

PS. MATEO ROBLES GOYES
Comité Económico Evaluador

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PS. LORCY EDITH ORTIZ DOMINGUEZ
Abogado DIADF

SS. JOSE OSCAR CAMACHO ESQUIVEL
Jefe de Presupuesto

CR. GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ Gerente de Proyecto

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. BASTIDAS LOPEZ CARLOS
Jefe Área de Contratación

6. DECISIÓN:

El Señor Coronel Director Administrativo y Financiero del COGFM, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones y procede a ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 264COGFM DIADF 2026 cuyo objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE PARTÍCULAS EN EL AIRE Y EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.", a la empresa ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS identificada con NIT. N° 901367179 3, representada legalmente por la Señora Jessica Alexandra Rodríguez Duarte, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.018.447.723 de Bogotá, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($24.902.326,10) incluido IVA según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de conformidad con los precios ofertados, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33026 de fecha 21 de JUNIO de 2026 y de acuerdo con las especificaciones técnicas, expuestas así:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-02-008-003		**OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS**			
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE PARTÍCULAS EN EL AIRE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DEPENDENCIA**
1	77101504	COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES.	SERVICIO	2	CARPINTERÍA
				2	IMPRENTA
2		CONFORT TERMICO.		2	MUSEO MILITAR LA CANDELARIA
		CON MONITOREO HUMEDAD		2	BARRAQUILLA
3		MATERIAL PARTICULADO.		2	TRANSPORTES
				2	IMPRENTA
				2	ARCHIVO CENTRAL
4		GASES		2	IMPRENTA
5		MONOXIDO DE CARBONO.		2	TRANSPORTES
				2	COGAM
6		RUIDO SONOMETRIAS.		2	IMPRENTA (ENCUADERNACION E IMPRESION)
7		LUXOMETRIA		3	DCCAE
				3	GSECO
				3	CCOET
				3	COGAM
				3	FEDEM
				3	MUSEO MILITAR LA CANDELARIA
8		VIBRACIONES		2	IMPRENTA
				2	TRANSPORTES
9		CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE		1	GSECO (COMEDOR DE SOLDADOS,)
				1	CASINO DE GENERALES
10		CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL		1	TRANSPORTES (CAJA DE AGUAS NEGRAS)
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO					

1. CONTENIDO DE LAS MEDICIONES HIGIENICAS INDUSTRIALES

• Deberá contarse con un formato específico, diseñado para registrar la información de la Higiénico Industrial.
• El documento debe estar firmado por el ingeniero higienista (SST-SG) el cual realiza el levantamiento de la información cumpliendo con los parámetros de certificación de los equipos.
• El formato deberá contener la siguiente información, como mínimo:

A. Fecha, departamento y ciudad en donde se realiza la medición higiénica.
B. Nombre completo de la persona que realiza la medición higiénica.
C. Datos del área en donde se realiza el estudio.
D. Actividad económica de la Entidad contratante.
E. Título del informe no deberá ser descriptivo del contenido del mismo.
F. Debe contener una introducción donde figuren el objetivo del informe, las causas, la identificación del redactor, fechas concretas de visita de las instalaciones.
G. La parte central o cuerpo del informe, debe incluir la información esencial para la comprensión del mismo. En cinco apartados:

• Datos operativos: donde se resume la base informativa de la evaluación.
• Posibles riesgos higiénicos: Se destacan los posibles riesgos higiénicos detectados y las operaciones de trabajo a las que se asocian.
• Valoración: Resume el método de valoración del riesgo y los resultados obtenidos.
• Conclusiones: Valoración donde se establece el nivel del riesgo.
• Recomendaciones: Donde se recogen las medidas preventivas concretas, lo más específicas posible para el control del riesgo.

2. DATOS OPERATIVOS

Deberá figurar aquella información para describir, tanto el escenario o donde existe el problema, como los datos observados o cuantificados, junto a la valoración realizada, discriminados así:

• Datos del proceso/operación.
• Posibles focos de contaminación.
• Determinación de tiempos de exposición.
• Deberá citar posibles focos de contaminación, estableciendo ciclos de trabajo, tiempo de exposición, grupos homogéneos de trabajo.
• Descripción del lugar de trabajo y de los materiales empleados en su construcción o decoración.
• Medidas preventivas recomendadas junto con las medidas ya implantadas.
• Parte final anexos informativos como fotografías, graficas, información de la herramienta con la cual se efectuó el levantamiento de la información.

3. INFORME DE MEDICIONES

Una vez valoradas las áreas de trabajo, el contratista deberá entregar un (1) informe físico y magnético donde se establezca como mínimo lo siguiente:

A. INFORME

• Justificación.
• Objetivos.
• Marco teórico.
• Definiciones.
• Valores recomendados.
• Valores aconsejables.
• Índices WBGT.
• Efectos a la salud.
• Identificación ambiente de trabajo.
• Identificación de la potabilidad del agua de los puntos medidos.
• Evaluaciones de temperatura.
• Resultados de la evaluación de temperatura.
• Análisis y conclusiones de las mediciones.
• Recomendaciones.
• Anexos, equipos, licencia en seguridad y salud.

4. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a velará por la confidencialidad de los lugares que conozca y garantizará reserva de la información del Comando General FFMM (COGFM).

5. LUGAR DE ENTREGA

DEPENDENCIA	CIUDAD
COMANDO GENERAL DE LAS FFMM (Transportes, archivo central, carpintería, Gseco) CRA 54 No. 26-25 EDIFICIO FORTALEZA CAN BOGOTÁ	BOGOTÁ
IMPRENTA DEL COGFM, CRA 6 A # 51A 96 CHAPINERO ALTO	
MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES CALLE 10 No 4-92 LA CANDELARIA	

CCOES CARRERA CANTON NORTE CALLE 106 No 8A 49 EDIFICIO CCOES	
CCOET CARRERA 7 CALLE 106 CANTON MILITAR NORTE	
COGAM CARRERA 47 94-68 LA CASTELLANA	
CCON 1 COMANDO CONJUNTO N°1" CARIBE" CARRERA 68 No 79-00 BATALLON MILITAR PARAISO	BARRANQUILLA

ORDENADOR DEL GASTO

Coronel GEOVANNY ANDRES SUARÉZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

Vo. Bo: MY. BASTIDAS LOPEZ CARLOS
Jefe Área de Contratación del COGFM

PT. MATEO ROBLES GOYES
Comité Económico Evaluador

Proyectó. PS. ROCIO GONZALEZ
Abogada ARCON